

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 384

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 27 de abril de 2012, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 248/2012, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 Apartado B de la Constitución Política Local; 10 fracciones I y XIII, 24 fracción II y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remitieron a esta Legislatura expediente de solicitud que dirige el Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, para enajenar en la modalidad de donación, un bien inmueble con superficie de 14,728.58 m² a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

A través del Memorándum número 0830 de fecha 3 de mayo de 2012, luego de su primera lectura en sesión ordinaria de la misma fecha, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa Segunda de Hacienda para su análisis y dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación:



- Oficio número 731 expedido por los CC. Marco Antonio López Martínez e Ingeniero Rodrigo Orozco Mayorga, Presidente y Síndico del Municipio, respectivamente, en el que solicitan al Gobernador Constitucional del Estado, inicie el procedimiento para enajenar en calidad de donación un inmueble municipal, con superficie de 14,728.58 m², a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, con el objeto de regularizar y dar certeza jurídica respecto de sus instalaciones;
- Copia certificada del Acta de la Décima Séptima Sesión de Cabildo Pública y Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2011, en la que en el punto número 7 del orden del día, se ratifica por unanimidad de votos de los miembros del presentes, el acuerdo para donar un predio municipal a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas;
- Copia del Suplemento al No. 09 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 29 de agosto de 1998, que contiene el Acuerdo de creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Copia certificada del acta número trece mil trescientos sesenta y tres, volumen doscientos cuarenta y uno, de fecha 8 de diciembre de 2008, en la que la Licenciada Zita Lucía Arellano Zajur, Notaria Pública número Veintinueve del Estado, hace constar el contrato de compraventa que celebran como parte vendedora, los señores Rutilio Villarreal Chávez, Francisco Villarreal Chávez y Juan Antonio Villarreal Chávez, con el consentimiento de sus respectivos cónyuges, las señoras María de Jesús Villarreal Robles de Villarreal, Otilia Castañeda Segura de Villarreal y María del Sagrario Hernández Contreras de Villarreal,



todos representados en este acto, por su apoderado el Ingeniero Julio Padilla Mora, y como parte compradora, el H. Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, representado en este acto por su Presidente y Síndico Municipal, señores Mauricio Martín del Real del Río y Francisco Javier Magallanes Talamantes, respecto de un predio de 14-95-00 hectáreas de las que se desmembraría el predio que se dará en donación. Instrumento inscrito bajo el número 22, folios 71-76, Volumen II, Sección Quinta, de fecha 8 de diciembre de 2009;

- Copia del certificado número 181272 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado en el sentido de que se encuentra libre de gravamen y a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, el inmueble materia del expediente;
- Avalúo comercial expedido por el Arquitecto Alejandro Ascensión Montes Luna, quien le asigna al predio que nos ocupa un valor de \$537,000.00 (quinientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que nos ocupa por la cantidad de \$736,429.00 (setecientos treinta y seis mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 m.n.);
- Plano del predio materia del expediente;
- Oficio número 117/2012 de fecha 18 de noviembre de 2010, expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que dictamina que el inmueble materia del expediente no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, y



- Oficio número 132/2012 de fecha 6 de diciembre de 2010, expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que hace contar que el predio que nos ocupa, no está ni estará destinado al servicio público estatal o municipal.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles del dominio privado de los municipios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio con superficie de 14,728.58 m² ubicado en Calle Hacienda La Purísima S/N, Fraccionamiento Hacienda Real, forma parte del inventario de bienes del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 145.00 metros y linda con Calle Hacienda La Purísima y con CECYTE; al Sur mide 145.18 metros y linda con Panteón Municipal; al Oriente mide 101.17 metros y linda con Panteón Municipal, y al Poniente 102.40 metros y linda con Panteón Municipal.

CONSIDERANDO TERCERO.- En razón de todo lo anterior, esta Asamblea Popular autoriza al Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, la enajenación del predio cuya ubicación, medidas y colindancias han quedado descritas en este Instrumento Legislativo.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, a celebrar contrato de donación con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, respecto del predio descrito en este Instrumento Legislativo.

SEGUNDO.- La enajenación en calidad de donación que se autoriza y la ejecución del proyecto destino de la misma, deberán cumplirse en un plazo que no excederá de cinco años contados a partir de la vigencia de este Decreto. De no cumplirse en sus términos lo anterior, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Municipio. Así deberá estipularse en las operaciones contractuales que al respecto se celebren.

TERCERO.- Los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación, correrán por cuenta del Organismo solicitante.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. BENJAMIN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIO

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. KERARDO RAMIREZ MUNOZ